

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2017, como asunto urgente 8, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEPORTIVA PARA EL AÑO 2017.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

## **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34110/22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.929,86 €).** 

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L., con C.I.F. n° B-31669070, por un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.421,37 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de QUINIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (508,49 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.929,86 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

